

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO CONFORME AL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS - RGPD –

Artículo 30 del RGPD

“El responsable o el encargado del tratamiento y, en su caso, el representante del responsable o del encargado pondrán el registro a disposición de la autoridad de control que lo solicite”.

Por tanto, es fundamental que el registro de actividades esté permanentemente actualizado y en un formato claro y legible que facilite su comprensión por parte de terceros. El registro de actividades de tratamiento se debe entender, necesariamente, como un documento vivo, que **requiere revisión continua** y actualizada cada vez que se produzca un cambio relevante en alguna actividad de tratamiento registrada.

O.A.M. Consell Agrari Municipal de València



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO **O.A.M. Consell Agrari Municipal de València**

Se encuentra regulado en el **artículo 30 del RGPD**, el cual dice lo siguiente:

1. *Cada responsable y, en su caso, su representante llevará un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.*
2. *Cada encargado y, en su caso, el representante del encargado, llevará un registro de todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta de un responsable.*
3. *Los registros a que se refieren los apartados 1 y 2 constarán por escrito, inclusive en formato electrónico.*
4. *El responsable o el encargado del tratamiento y, en su caso, el representante del responsable o del encargado pondrán el registro a disposición de la autoridad de control que lo solicite.*

Los responsables y los encargados del tratamiento enumerados en el artículo 77.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, publicarán su inventario de actividades de tratamiento en aplicación del artículo 31 de la citada Ley Orgánica

Ambos se encuentran obligados a cooperar con la autoridad de control, en España la AEPD, y a poner a su disposición, previa solicitud, dichos registros de modo que puedan servir para supervisar las operaciones de tratamiento.

Formato: Este registro debe constar siempre en formato electrónico, aunque también se considera válidos que conste por escrito.

Sanciones: Si nuestra entidad se encuentra obligada a la elaboración del registro de las actividades de tratamiento y no lo realizamos, tanto el RGPD como el la nueva LOPD lo consideran como infracción grave, por lo que las multas podrán llegar hasta los 20 millones de euros o el 4% de la facturación anual.

El O.A.M. Consell Agrari Municipal de València, dispone de las siguientes actividades de tratamiento a fecha julio de 2022:



Relación:

- Registro de Entrada/Salida
- Contratación
- Gestión Económica
- Nóminas
- Personal
- Registro de la jornada de trabajo: PC's Oficina Técnica y Administrativa, mediante móvil
- Guardería Rural
- Servicio de mediación y conciliaciones agrarias
- Contactos Agenda
- Huertos Urbanos – Sociópolis
- Guardería rural
- Autorizaciones de fuegos y quemas

Tratamientos como encargados

- Banco de Tierras



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: O.A.M. Consell Agrari Municipal de València Registro de Entrada/Salida	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación i contacte	Responsable del tratamiento o del fichero: O.A.M. Consell Agrari Municipal de València/ Oficina Técnica y Administrativa
Denominación del tratamiento	Registro de Entrada/Salida
Principio legitimación	RGPD UE 2016/679. Art. 6.c: tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de Registro de Entrada/Salida/ Procedimiento administrativo
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes, destinatarios y residentes,
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No se prevén cesiones de datos
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: O.A.M. Consell Agrari Municipal de València Contratación	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: O.A.M. Consell Agrari Municipal de València/ Oficina Tècnica y Administrativa
Denominación del tratamiento	Contratación
Principio legitimación	RGPD UE 2016/679. Art. 6.c: Cumplimiento obligación legal: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Art. 6.b: Existencia de una relación contractual con el interesado mediante contrato o precontrato.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de la contratación del Consell Municipal/ Procedimiento administrativo
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Proveedores
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección; Otros tipos de datos: Características personales; información comercial; económicos, financieros y de seguros; transacciones de bienes y servicios
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas rurales. Plataformas de contratación públicas
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: O.A.M. Consell Agrari Municipal de València Gestión Económica	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: O.A.M. Consell Agrari Municipal de València/ Oficina Tècnica y Administrativa
Denominación del tratamiento	Gestión Económica
Principio legitimación	RGPD UE 2016/679. Art. 6.c: Cumplimiento obligación legal: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Art. 6.b: Existencia de una relación contractual con el interesado mediante contrato o precontrato.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión económica y contable/ Gestión contable, fiscal y administrativa
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Proveedores, trabajadores, usuarios
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, email; Otros tipos de datos: Características personales; información comercial; económicos, financieros y de seguros; transacciones de bienes y servicios
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda pública y Administración tributaria, Órganos Judiciales, Tribunal de cuentas o equivalente autonómico, Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Diputación de Valencia. Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
O.A.M. Consell Agrari Municipal de València	
Nóminas	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: O.A.M. Consell Agrari Municipal de València/ Oficina Tècnica y Administrativa
Denominación del tratamiento	Nóminas
Principio legitimación	RGPD UE 2016/679. Art. 6.c: tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal: LEY 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de Nóminas/ Gestión de nómina, prevención de riesgos laborales
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Trabajadores
Tipos de datos	Datos personales: Categorías especiales de datos personales: Salud. Relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas. Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, N° SS / Mutualidad, N° Registro de personal, e-mail. Otros tipos de datos: Características personales; académicos y profesionales; detalle del empleo; económicos, financieros y de seguros; transacciones de bienes y servicios
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías especiales de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, Bancos, Cajas de Ahorros y Cajas Rurales, Entidades Aseguradoras
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
O.A.M. Consell Agrari Municipal de València	
Personal	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: O.A.M. Consell Agrari Municipal de València/ Oficina Tècnica y Administrativa
Denominación del tratamiento	Personal
Principio legitimación	RGPD UE 2016/679. Art. 6.c: tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal: LEY 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de personal/ Recursos humanos
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Trabajadores
Tipos de datos	Datos personales: Categorías especiales de datos personales: Salud. Relativos a la comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas. Datos de carácter identificativo: DNI / NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, N° SS / Mutualidad. Otros tipos de datos: Características personales; circunstancias sociales; académicos y profesionales; detalle del empleo; económicos, financieros y de seguros
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Otros organismos públicos con competencia en la materia.
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: O.A.M. Consell Agrari Municipal de València Registro de la jornada de trabajo: PC's Oficina Técnica y Administrativa, mediante móvil Guardería Rural	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: O.A.M. Consell Agrari Municipal de València/ Oficina Técnica y Administrativa
Denominación del tratamiento	Registro de la jornada de trabajo: PC's Oficina Técnica y Administrativa, mediante móvil Guardería Rural
Principio legitimación	RGPD UE 2016/679. Art. 6.c: tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal: LEY 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión control de acceso del personal del Consell/ Recursos humanos
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Trabajadores
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativo: DNI / NIF, nombre y apellidos, horarios entrada/salida, vacaciones.
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No se prevén cesiones de datos Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: O.A.M. Consell Agrari Municipal de València Servicio de mediación y conciliaciones agrarias	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: O.A.M. Consell Agrari Municipal de València/ Oficina Técnica y Administrativa
Denominación del tratamiento	Servicio de mediación y conciliaciones agrarias
Principio legitimación	RGPD UE 2016/679. Art. 6.a: el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión del servicio de mediación y conciliación agraria/ Servicio de arbitraje y conciliación de controversias agrarias
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Agricultores.
Tipos de datos	Datos personales: Relativos a la comisión de infracciones: datos relativos a infracciones administrativas. Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, email; Otros tipos de datos: Características personales. Número de polígono y parcela
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No se prevén cesiones de datos
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: O.A.M. Consell Agrari Municipal de València Contactos Agenda	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: O.A.M. Consell Agrari Municipal de València/ Oficina Técnica y Administrativa
Denominación del tratamiento	Contactos Agenda
Principio legitimación	RGPD UE 2016/679, Art. 6.e, el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de datos de personas de contacto/ Otras finalidades
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Personas de contacto
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: nombre y apellidos, dirección, teléfono, e-mail
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No se prevén cesiones de datos Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
O.A.M. Consell Agrari Municipal de València	
Huertos Urbanos - Sociópolis	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: O.A.M. Consell Agrari Municipal de València/ Oficina Técnica y Administrativa / Guardería Rural
Denominación del tratamiento	Huertos Urbanos - Sociópolis
Principio legitimación	RGPD UE 2016/679. Art. 6.a: el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Art. 6.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de las autorizaciones para la ocupación de los Huertos Urbanos (Sociópolis)/ Procedimiento administrativo
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes.
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, email, dirección; Otros tipos de datos: Características personales: Certificado de empadronamiento, certificado libre de cargas municipales
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No se prevén cesiones de datos
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
O.A.M. Consell Agrari Municipal de València	
Guardería Rural	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: O.A.M. Consell Agrari Municipal de València/ Guardería Rural
Denominación del tratamiento	Guardería rural
Principio legitimación	RGPD UE 2016/679. Art. 6.c: tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal: Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión de la guardería rural/ Otras finalidades. Gestión sancionadora.
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Solicitantes. Propietarios y arrendatarios. Denunciantes y denunciados.
Tipos de datos	Datos personales: Relativos a la comisión de infracciones: datos relativos a infracciones administrativas. Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, email; Otros tipos de datos: Características personales. Número de polígono y parcela.
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: Policía Local de Valencia.
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO:	
O.A.M. Consell Agrari Municipal de València	
Autorizaciones de fuegos y quemas	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Automatizado
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: O.A.M. Consell Agrari Municipal de València/ Guardería Rural
Denominación del tratamiento	Autorizaciones de fuegos y quemas
Principio legitimación	RGPD UE 2016/679. Art. 6.a: el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. Art. 6.e: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión del servicio de autorizaciones de fuegos y quemas/ Cumplir las normas sobre quemas agrícolas
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Agricultores.
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, email; Otros tipos de datos: Características personales. Número de polígono y parcela.
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No se prevén cesiones de datos
	Cesionarios en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que aunque se produzca la baja, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO: O.A.M. Consell Agrari Municipal de València Banco de Tierras	
Formato en el que se mantiene el Registro	Sistema de tratamiento (Manual, Automatizado o Mixto): Mixto
Identificación y contacto	Responsable del tratamiento o del fichero: O.A.M. Consell Agrari Municipal de València/ Oficina Técnica y Administrativa
Denominación del tratamiento	Banco de Tierras
Principio legitimación	RGPD UE 2016/679, Art. 6.1.a, e) Consentimiento explícito del interesado. Datos hechos manifestamente público por el interesado. Misión realizada en interés público.
Finalidad del tratamiento: Finalidad usos previstos	Fines del tratamiento: Gestión Banco de tierras/ Otras finalidades
Descripción de las categorías	Categoría de datos personales: Propietarios y arrendatarios
Tipos de datos	Datos personales: Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, nombre y apellidos, teléfono, dirección, email. Otros tipos de datos: Características personales. Número de polígono y parcela
Nivel	Nivel de seguridad: Categorías básicas de datos personales
Identificación y descripción de comunicaciones o cesiones de datos	Cesiones: No se prevén cesiones de datos
	Cesionario en terceros países u organizaciones internacionales: No las hay.
Plazos previstos para la supresión de categorías de datos (en su caso)	No existe la supresión de los datos, ya que, aunque se produzca la baja del padrón, es necesario conservar los datos a efectos históricos, estadísticos y científicos.
Descripción general de medidas de seguridad	<p>Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Segregación de funciones mediante perfiles de acceso -Controles de monitorización de amenazas en red -Copias de seguridad -Almacenamiento en dos ubicaciones diferentes -Mecanismos de control de acceso -Segmentación de la red -Procedimientos y canales para el ejercicio de derechos -Cláusulas informativas y base legitimadora para el tratamiento de datos -Monitorización del uso de datos personales